



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de noviembre de 2006

ACTA Nº 4822

Pág. 1

PROGRAMA DE REFORMULACION DE DEUDAS,
REFINANCIACION Y MEJORA DE LA GESTION DE COBRO
COMISION DE ESTUDIO CASO A CASO

- Nº 1 -

EXPEDIENTE Nº 56.257.

COLONIA "TOMAS BERRETA" (RIO NEGRO).

FRACCION Nº 14. SUPERFICIE: 118 HAS. 4.225 MC.

TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA.

ALBERTO MEZQUIDA, ARRENDATARIO.

PROGRAMA DE REFORMULACIÓN DE DEUDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1º) Previo pago de la renta 2006, incluir al colono Alberto Mezquida Ferrari en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose su deuda en 3 años.-----

2º) Hágase saber al colono que deberá regularizar ante el Instituto Nacional de Colonización la medianería y capitalización de ganado que posee en el predio.-----

- Nº 2 -

EXPEDIENTE Nº 56.636.

COLONIA "TOMAS BERRETA" (RIO NEGRO).

FRACCION Nº 27. SUPERFICIE: 55 HAS. 2.626 MC.

TIPIFICACION: LECHERA.

VILDA BRETÓN DE VILA, ARRENDATARIA.

PROGRAMA DE REFORMULACIÓN DE DEUDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Previo pago de la renta 2006, incluir a la colona Vilda Bretón de Vila en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose su deuda en 8 años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de noviembre de 2006

ACTA Nº 4822

Pág. 2

- Nº 3 -

EXPEDIENTE Nº 56.757.
INMUEBLE Nº 427 (FLORIDA).
FRACCIONES Nos. 10 Y 23 B.
SUPERFICIES RESPECTIVAS:
18 HAS. 4.235 MC. Y 17 HAS. 7.735 MC.
WALTER H. VAZ, ARRENDATARIO.
PROGRAMA DE REFORMULACIÓN DE DEUDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1º) Incluir al colono Walter Hugo Vaz Alvarez en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro.-----,
2º) Imputar al Fondo de Previsión previsto en los Artículos 83 a 85 de la Ley Nº 11.029 un monto de \$ 1.174 (pesos uruguayos mil ciento setenta y cuatro).-----

- Nº 4 -

EXPEDIENTE Nº 56.681.
COLONIA "DOCTOR BERNARDO P. BERRO"
(CANELONES). FRACCION Nº 75. SUPERFICIE:
74 HAS. 8.146 MC. TIPIFICACION: AGRÍCOLA-
GANADERA. HECTOR GOGGIA, ARRENDATARIO.
PROGRAMA DE REFORMULACIÓN DE DEUDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Incluir al colono Héctor Ariel Goggia Rey en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, debiendo abonar las sumas adeudadas antes del 30/4/07.-----

- Nº 5 -

EXPEDIENTE Nº 56.721.
INMUEBLE Nº 560 (LAVALLEJA).
FRACCION Nº 8. SUPERFICIE: 56 HAS. 2.737 MC.
TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA.
JESÚS FEDERICO GONZALEZ, ARRENDATARIO.
PROGRAMA DE REFORMULACIÓN DE DEUDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Incluir al colono Jesús Fernando Federico González en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose su deuda en 5 años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de noviembre de 2006

ACTA N° 4822

Pág. 3

- N° 6 -

EXPEDIENTE N° 56.845.
COLONIA "INGENIERO JOSE ACQUISTAPACE"
(PAYSANDÚ). FRACCION N° 18. SUPERFICIE:
246 HAS. 7.910 MC. TIPIFICACION: LECHERA GENERAL.
ROGELIO ROBERT, ARRENDATARIO.
PROGRAMA DE REFORMULACIÓN DE DEUDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Incluir al colono Rogelio Enrique Robert Finger en el Programa de Reformulación de
Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro.-----

- N° 7 -

EXPEDIENTE N° 56.850.
COLONIA "DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO"
(SAN JOSE). FRACCIONES Nos. 10 Y 27.
SUPERFICIES RESPECTIVAS: 35 HAS. 2.224 MC.
Y 22 HAS. 9.290 MC. TIPIFICACION: LECHERA.
ELBIO A. MESA, ARRENDATARIO.
PROGRAMA DE REFORMULACIÓN DE DEUDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
1º) Incluir al colono Elbio Arnoldo Mesa Fajardo en el Programa de Reformulación de
Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro.-----,
2º) Imputar al Fondo de Previsión previsto previsto en los Artículos 83 a 85 de la Ley
N° 11.029 un monto de \$ 41.000 (pesos uruguayos cuarenta y un mil).-----

- N° 8 -

EXPEDIENTE N° 56.858.
COLONIA "SAN JAVIER" (RIO NEGRO).
FRACCION N° 97. SUPERFICIE: 40 HAS. 0050 MC.
TIPIFICACION: LECHERA. MIGUEL A. CHISKIN,
ARRENDATARIO. PROGRAMA DE REFORMULACIÓN
DE DEUDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Incluir al colono Miguel Angel Chiskin Kalujin en el Programa de Reformulación de
Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose su deuda
en 3 años.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 1º de noviembre de 2006

ACTA Nº 4822

Pág. 4

- Nº 9 -

EXPEDIENTE Nº 56.857.
COLONIA "SAN JAVIER" (RIO NEGRO).
FRACCION Nº 40. SUPERFICIE: 49 HAS. 3.834 MC.
TIPIFICACION: LECHERA. WILLY DINO RIVOIR,
ARRENDATARIO. PROGRAMA DE REFORMULACIÓN
DE DEUDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Incluir al colono Willy Dino Rivoir Felix en el Programa de Reformulación de Deudas,
Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose su deuda en 6
años.-----

AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Nº 10 -

EXPEDIENTE Nº 49.746 (2ª PARTE).
RENOVACION Y AMPLIACION
DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Hacer uso de la opción de compra, abonándose a la empresa ASTILDAN S.A.
(GEOCOM) la suma de U\$S 2.978,62 (dólares americanos dos mil novecientos
setenta y ocho con 62/100) IVA incluido.-----

- Nº 11 -

EXPEDIENTE Nº 55.994.
OFRECIMIENTO ARTICULO Nº 35 DE LA LEY Nº 11.029.
11ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO
DE SALTO. REITERACIÓN DE GASTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
1º) Reiterar un gasto de U\$S 17.500 (dólares americanos diecisiete mil quinientos)
por concepto de pago de intereses a SOUTHMAC S.A. generados por el saldo de
precio de la operación de compra dispuesta por Resolución Nº 5 del Acta Nº 4754 de
20/07/05 en el marco de lo establecido por el Artículo 35 de la Ley Nº 11.029.-----
2º) Autorizar el pago de U\$S 437.500 (dólares americanos cuatrocientos treinta y
siete mil quinientos) por concepto de primera cuota del saldo de la compraventa
dispuesta en la Resolución Nº 5 del Acta Nº 4754 de 20/07/05.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de noviembre de 2006

ACTA Nº 4822

Pág. 5

- Nº 12 -

EXPEDIENTE Nº 56.077
PASANTE FRANCISCO GÜELLA.
LICENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con votos);-----
Aceptar la renuncia del pasante Francisco Güella Piccardo a partir del 10 de noviembre de 2006.-----

AREA DE INSPECCION GENERAL

- Nº 13 -

EXPEDIENTE Nº 56.920.
COLONIA "DOCTOR LUIS A. DE HERRERA"
(RIO NEGRO). FRACCIONES Nos. 128 Y 141.
PLANTEAMIENTO DE MEVIR. INSPECCION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos);-----
1º) Cúrsese oficio a MEVIR informando los resultados de las inspecciones realizadas.-----
2º) Intímese administrativamente a los colonos señores Jorge Kramarenko Vincon y Emilio Belokon, arrendatarios de las fracciones Nos. 128 y 141 de la Colonia "Doctor Luis Alberto de Herrera", la inmediata y permanente residencia en las viviendas construidas por MEVIR en dichos predios y a utilizar las restantes mejoras de acuerdo con sus destinos naturales, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión de los contratos de arrendamiento, debiendo informar el Gerente de Regional San Javier en un plazo de 20 días.-----
3º) Intímese administrativamente al señor Emilio Belokon la inmediata regularización de las situaciones antirreglamentarias verificadas en los predios de los que es titular, en especial la explotación directa de las fracciones, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión de los contratos de arrendamiento.-----
4º) Pase a la Gerencia de Departamento de la Regional San Javier para que con la opinión de la División Regionales y en un plazo que no supere el 30 de noviembre de 2006, presente un proyecto que permita dar solución a la situación del señor Belokon en los predios que ocupa y a su estado de endeudamiento.-----
5º) Reitérase a la Gerencia de Departamento de la Regional San Javier que debe dar cumplimiento estricto a las funciones de vigilancia permanente sobre las explotaciones y actividades de los colonos que se encuentran en su zona de influencia, de acuerdo con lo cual debe producir las informaciones respectivas en forma oportuna y a través de los procedimientos que rigen en la materia.-----
6º) Pase al Departamento Jurídico-Contencioso a efectos de que informe sobre las medidas que deben adoptarse con el objeto de que -luego de que el Organismo



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de noviembre de 2006

ACTA Nº 4822

Pág. 6

realice los pagos a MEVIR, sustituyendo a los deudores en su calidad de garantía de las mejoras incorporadas a través de ésta-, las mismas pasen a ser propiedad del Ente en el porcentaje respectivo, estudiándose la operativa necesaria para ello y así como para los casos en que se ha constatado la desocupación de los predios, proponiendo, si correspondiere, la pertinente modificación al convenio oportunamente suscrito.-----

- Nº 14 -

EXPEDIENTE Nº 56.919.
COLONIA "OFIR" (RIO NEGRO).
FRACCIONES Nos. 3,4,9,14 Y 22.
INSPECCION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Pase al Departamento Jurídico-Contencioso a efectos de que informe sobre las posibles acciones a disponer por el Directorio.-----

- Nº 15 -

EXPEDIENTE Nº 56.785.
COLONIA "DOCTOR BERNARDO P. BERRO"
(CANELONES). FRACCIONES Nos. 33 Y 34.
FRACCION Nº 33. SUPERFICIE: 17 HAS.
9.492 M.C. TIPIFICACION: GRANJERA.
RENTA: \$ 13.065. FRACCION Nº 34.
SUPERFICIE: 21 HAS. 5.444 M.C.
TIPIFICACION: GRANJERA. RENTA: \$ 15.682.
JAVIER O. QUEVEDO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1º) Intímese con carácter urgente a los propietarios de los animales que se encuentren en las fracciones Nos. 33 y 34 de la Colonia "Doctor Bernardo P. Berro" el retiro de los mismos en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la intimación, bajo apercibimiento de la adopción de las medidas judiciales respectivas.-----

2º) Procédase por parte de Regional Canelones a la toma de posesión administrativa de los mencionados predios.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de noviembre de 2006

ACTA Nº 4822

Pág. 7

DEPARTAMENTO JURÍDICO- CONTENCIOSO

-Nº 16 -

EXPEDIENTE Nº 51.531.
COLONIA "AGRACIADA" (SORIANO).
FRACCIONES Nos. 94 Y 95.
MAURO DIALOY, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos);-----
Pase al Departamento Jurídico-Contencioso a efectos de que notifique al señor Mauro Dialoy del informe de la Doctora Doménica Tartaglia que obra de fs. 39 a 40 del presente expediente.-----

- Nº 17 -

EXPEDIENTE Nº 55.442.
COLONIA "DOCTOR BALTASAR BRUM" (PAYSANDÚ).
FRACCION Nº 81 A 1, A 2.
INC/ SUCESIÓN GONZALEZ MIRANDA, DOMINGO.
SENTENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con votos);-----
Enterado.-----

DIVISION REGIONALES

- Nº 18 -

EXPEDIENTE Nº 50.907.
COLONIA "CESAR MAYO GUTIERREZ" (RIO NEGRO).
FRACCION Nº 7. SUPERFICIE: 119 HAS. 8.703 MC.
TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA.
NELIO CAIRUS RAMEAU, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 otos);-----
Liquidar por la previsión correspondiente la deuda del ex-colono Nelio Cairus Rameau, ordenando el cierre de la cuenta respectiva.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de noviembre de 2006

ACTA Nº 4822

Pág. 8

- Nº 19 -

EXPEDIENTE Nº 56.188.
INMUEBLE Nº 547 (CANELONES). FRACCIONES Nos.
2 A y 2 B. SUPERFICIES RESPECTIVAS: 14 HAS. 3.500 MC.
4 HAS. 5.000 MC. TIPIFICACION: GRANJERA.
RENTA/06: FRACCION 2 A: \$ 5.956 Y 2 B: \$ 3.341.
MARIO RAMOS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Continuar las medidas judiciales oportunamente dispuestas contra el colono Mario Ramos, arrendatario de las fracciones Nos. 2 A y 2 B del Inmueble Nº 547.-----

- Nº 20 -

EXPEDIENTE Nº 56.383.
COLONIA "EMILIANO ZAPATA" (TACUAREMBO).
FRACCION Nº 1. SUPERFICIE: 149 HAS. 0850 MC.
TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA.
ALVARO RIBEIRO PONTET, PROMITENTE COMPRADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Pase a División Regionales con instrucciones.-----

- Nº 21 -

EXPEDIENTE Nº 56.563.
COLONIA "INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND"
(SAN JOSE). FRACCION Nº 41. SUPERFICIE: 18 HAS.
NESTOR Y PEDRO CERUTTI, PROMITENTES COMPRADORES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Autorizar a los señores Néstor y Pedro Cerutti la transferencia del compromiso de compraventa de la fracción Nº 41 de la Colonia "Ingeniero Agrónomo Claude Galland" al señor Alberto Alfonso Díaz Braggio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de noviembre de 2006

ACTA Nº 4822

Pág. 9

- Nº 22 -

EXPEDIENTE Nº 56.762.

COLONIA "REYLES" (DURAZNO)

FRACCION Nº 3C1. SUPERFICIE: 114 HAS. 3.950 M.C.

JUAN F. MARTINEZ , PROMITENTE COMPRADOR (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1º) Autorizar la escrituración de la fracción Nº 3C1 de la Colonia "Reyles" a nombre de los herederos del colono Juan F. Martínez.-----

2º) Cumplido, autorizar la subdivisión del predio de acuerdo al croquis que obra a fs. 8 del Expediente Nº 56.762, debiéndose presentar en el INC copia del plano debidamente registrado y con firmas auténticas.-----

- Nº 23 -

EXPEDIENTE Nº 56.882.

COLONIA "ITALIA" (SAN JOSE).

FRACCION Nº 48 A. SUPERFICIE: 44 HAS. 2628 M.C.

FIDEL BERTOLINI , PROPIETARIO (FALLECIDO)

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Aprobar la subdivisión de la fracción Nº 48A de la Colonia "Italia" en tres lotes de acuerdo al plano que obra a fs. 8 del Expediente Nº 56.882, debiéndose presentar en el INC copia del plano debidamente registrado y con firmas auténticas.-----

- Nº 24 -

EXPEDIENTE Nº 56.906.

COLONIA "ANTONIO RUBIO" (SALTO).

FRACCION Nº 29 P. SUPERFICIE: 197 HAS. 6.999 MC.

ELSA NEEDY RAMEAU, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Autorizar a la colona Elsa Needy Rameau, propietaria de la fracción Nº 29 P de la Colonia "Antonio Rubio", a enajenar el predio a su hijo señor Darwin Borghi (Solicitante de Tierra Nº 836/05), quien deberá cumplir las obligaciones establecidas en el Ley Nº 11029.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de noviembre de 2006

ACTA N° 4822

Pág. 10

- N° 25 -

EXPEDIENTE N° 56.923.

COLONIA "BERNARDO P. BERRO" (CANELONES).

FRACCIONES Nos. 80 Y 81.

CERCI (CAMPO EXPERIMENTAL DE RIEGO Y
CULTIVOS INTENSIVOS).

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1º) Renovar los contratos por ocupación de las parcelas del sistema de riego de las fracciones Nos. 80 y 81 de la Colonia "Bernardo P. Berro" de acuerdo al siguiente detalle:-----

- Por un período de dos años a los señores: Gladys Güelmo, Silvia Lecuna, María Acuña, Javier Miguez y Washington Lecuna;-----

- Por un período de un año al grupo de "Jóvenes Hortícolas Unidos de Colonia Berro", debiendo presentar un proyecto de uso grupal de la parcela que incluya los fundamentos, actividades productivas, organización grupal y diferenciación de actividades, etc.-----

2º) No renovar los contratos de los señores: Ricardo Paiz Torres, José Pérez Tolosa, Enrique Fernández y Javier Quevedo.-----

3º) Estudiar la renovación de los contratos en el marco del Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro de los señores: Teresa Pérez, Wilmar Orito Bentancur y Andrés Ferrando Dorado.-----

4º) Vuelva con ampliación de información sobre la señora Irma Quevedo.-----

- N° 26 -

EXPEDIENTE N° 56.878.

COLONIA "DOCTOR EDUARDO ACEVEDO" (ARTIGAS).

FRACCION N° 9 A. SUPERFICIE: 55 HAS. 6.906 MC.

TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA. RENTA/06: \$ 21.529.

NORMA DE LOS SANTOS, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Realizar un llamado a interesados para transferir el arrendamiento y el derecho indemnizatorio sobre las mejoras por las cuales se establece un valor de U\$S 14.000 (dólares americanos catorce mil), de la fracción N° 9 A de la Colonia "Doctor Eduardo Acevedo" monto del cual se deducirá la deuda vencida con el INC y la que se genere hasta el momento de la entrega del predio al INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de noviembre de 2006

ACTA Nº 4822

Pág. 11

- Nº 27 -

EXPEDIENTE Nº 56.924.
COLONIA "CAPITAN JUAN ARTIGAS" (FLORIDA).
FRACCION Nº 19. SUPERFICIE: 16 HAS. 3.445 MC.
TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA. RENTA/06: \$ 5.505.
SERGIO GONZALEZ, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con votos):-----

Autorizar la incorporación del señor Heber Gustavo Martínez González (Solicitante de Tierra Nº 315/05) como co-titular en el arrendamiento de la fracción Nº 19 de la Colonia "Capitán Juan Artigas", quien deberá cumplir las obligaciones establecidas en la Ley Nº 11029.-----

- Nº 28 -

EXPEDIENTE Nº 54.825.
COLONIA "DOCTOR EDUARDO ACEVEDO" (ARTIGAS).
FRACCION Nº 24. SUPERFICIE: 537 HÁS 1610 MC.
TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA. RENTA/06: \$ 179.160.
OSCAR PERERA, PRECARIO PARA COMPRA DE CAMPO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Mantener lo dispuesto en la Resolución Nº 7 del Acta Nº 4809 de 2/8/06.-----

- Nº 29 -

EXPEDIENTE Nº 56.888.
INMUEBLE Nº 460 (SORIANO).
FRACCION Nº 2. SUPERFICIE: 117 HAS. 6584 MC.
ERNESTO SCANZIANI, PROPIETARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1º) Autorizar a la señora Alba Zulma Choviat López a enajenar la mitad indivisa de la fracción Nº 2 del Inmueble Nº 460 a su hijo señor Oscar Ernesto Scanziani Choviat.-
2º) Hágase saber a la colona que lo establecido en la cláusula séptima del boleto de reserva que se adjunta está en contravención a las disposiciones establecidas por la Ley Nº 11.029, no debiendo constar en el compromiso de compraventa a suscribirse.
3º) Una vez suscrita la escritura de compraventa entre la señora Alba Zulma Choviat López y su hijo Oscar Ernesto Scanziani Choviat deberá presentarse copia al INC en un plazo de 90 días.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de noviembre de 2006

ACTA N° 4822

Pág. 12

- N° 30 -

EXPEDIENTE N° 56.836

COLONIA: "CESAR MAYO GUTIERREZ" (RIO NEGRO)

FRACCION N° 41C1. SUPERFICIE: 62 HAS. 9.134 M.C.

TIPIFICACION: LECHERA GENERAL. RENTA/06: \$ 40.060

ALBERTO QUEIJO – ARRENDATARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos);-----

Pase a Gerencia General con instrucciones.-----

- N° 31 -

EXPEDIENTE N° 56.908

COLONIA "CESAR MAYO GUTIERREZ" (RIO NEGRO)

FRACCION N° 26 .SUPERFICIE: 105 HAS. 3961 M.C

TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA .RENTA/06: \$ 21.529

NICOLAS MANASLISKI, PROPIETARIO (FALLECIDO)

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con votos):-----

1º) Previo pago de la renta 2006 y de la suma de \$ 562.000 (pesos uruguayos quinientos sesenta y dos mil) a cuenta de la deuda por arrendamiento de la fracción N° 27 de la Colonia "César Mayo Gutiérrez" por parte del señor Eduardo Manasliski y previa regularización de la titularidad de la fracción N° 34 de la misma Colonia por parte del señor Manfred Klaassen Gortz, autorizar al señor Eduardo Manasliski la enajenación de la fracción N° 26 de la Colonia "César Mayo Gutiérrez" a favor del señor Manfred Klaassen Gortz (Solicitante de Tierra N° 805/06), quien deberá cumplir las obligaciones establecidas en la Ley N° 11029.-----

2º) Pase a la comisión caso a caso a efectos de analizar la inclusión del colono Eduardo Manasliski en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro.-----

- N° 32 -

EXPEDIENTE N° 56.441

COLONIA "JOSE ARTIGAS" (ARTIGAS).

FRACCION N° 15. SUPERFICIE: 518 HAS. 1150 M.C.

TIPIFICACION: AGRICOLA – GANADERA.

CLELIA EDITTA LACREA, PROPIETARIA (FALLECIDA).

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos);-----

Autorizar a los sucesores de la señora Clelia Editta Lacreá a enajenar la fracción



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de noviembre de 2006

ACTA Nº 4822

Pág. 13

Nº 15 de la Colonia "José Artigas" a favor del señor Juan Carlos Brazeiro Volpi (Solicitante de Tierra Nº 1025/06), quien deberá cumplir las obligaciones establecidas en la Ley Nº 11029.-----

- Nº 33 -

EXPEDIENTE Nº 55.933.
COLONIA "ANTONIO RUBIO" (SALTO).
FRACCION Nº 2. SUPERFICIE: 202 HAS. 4080 M.C.
TIPIFICACION: AGRICOLA - GANADERA.
RENTA/06: \$ 113.595.
FRANCISCO PERRONE, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Conceder un plazo hasta el 30 de noviembre de 2006 para hacer efectiva la Resolución Nº 15 del Acta Nº 4819 de fecha 11/10/06.-----

DIVISION APOYO TECNICO

- Nº 34 -

EXPEDIENTE Nº 51.235 (TERCERA PARTE)
COLONIA "DOCTOR BERNARDO P. BERRO" (CANELONES)
FRACCIONES Nos. 80 Y 81
CENTRO EXPERIMENTAL DE RIEGO Y CULTIVOS
INTENSIVOS (C.E.R.C.I.)

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Estése a lo dispuesto en la Resolución Nº 25 de la presente Acta.-----

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- Nº 35 -

NOTA DE PRODUCTORES RURALES
PARAJE AGRACIADA (SORIANO)

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Cúrsese oficio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente en los términos manifestados en Sala.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de noviembre de 2006

ACTA Nº 4822

Pág. 14

- Nº 36 -

COLONIA "DOCTOR BALTSASAR BRUM" (PAYSANDU).
FRACCION Nº 85 A – 5. EDUARDO PERG, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
No hacer lugar a lo solicitado por el colono Eduardo Perg, arrendatario de la fracción Nº 85 A – 5 de la Colonia "Doctor Baltasar Brum", debiéndose proseguir con las medidas judiciales oportunamente dispuestas.-----

GERENCIA GENERAL

- Nº 37 -

EXPEDIENTE Nº 56.951.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35,
LEY Nº 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
No hacer uso de la opción ofrecida, extendiéndose el certificado correspondiente.----
Ratiffcase.-----

PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

- Nº 38 -

COOPERATIVA DE PRODUCTORES
DEL NORESTE DE CANELONES.
VISITA.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo informa que el sábado 28 de los corrientes ha concurrido a la reunión de la Cooperativa de Productores del Noreste de Canelones y desea destacar que hubo una gran concurrencia de personas, que el clima que se vivió fue de mucha alegría, hecho que no se daba hacía tiempo en la zona.-----

En conversaciones mantenidas con los productores se le trasmitió que el Plan Tomate fue muy exitoso para los productores, que les permitió pagar deudas, mejorar sus casas y hay gente que está volviendo a cultivar y otros están ampliando sus cultivos.-----

Asimismo recibió múltiples elogios de parte de los productores y de los técnicos de las otras instituciones presentes en la reunión, hacia la pasante Ingeniera Agrónoma Cecilia Santos, lo cual le parece muy importante destacar.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de noviembre de 2006

ACTA Nº 4822

Pág. 15

- Nº 39 -

PASTOREOS EN EL CAMPO DEL
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

El señor Vicepresidente Mario Vera plantea al Directorio su inquietud en lo que tiene que ver con el llamado a interesados para el arrendamiento del campo del Banco de Seguros del Estado, ya que entiende que los pastoreos concedidos no debieran ser un obstáculo para continuar con el proceso de adjudicación de dicho campo.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
Retomar el tema en la sesión de fecha 15 de noviembre de 2006.-----

- Nº 40 -

REUNION CON AUTORIDADES DE
MEVIR. INFORME.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas informa que, conjuntamente con el Vicepresidente señor Mario Vera, han concurrido a la reunión que estaba agendada con autoridades de MEVIR. -----

Se estuvo conversando en torno al tema de las futuras intervenciones de MEVIR y un concepto que es difícil de quebrar es el relativo al volumen de dichas intervenciones, ya que en los casos que hemos planteado como prioridades en los proyectos productivos y de desarrollo de las Regionales, si esas construcciones se reducen a dos o tres, plantean que es difícil atenderlas aisladamente; en este sentido se quedó de avanzar en la discusión del tema.-----

En cuanto a otras prioridades que hemos planteado, en algunos lugares ya están en obra, en otros están próximos a intervenir y en otros están en la fase de planificación.-----

Lo que quedó descartado es la evaluación del salón de la Colonia "Daniel Fernández Crespo" y del campo "Damont", porque MEVIR ya se retiró de la zona.-----

La intervención en la Colonia "Benito Nardone" que estaba incluida en el proyecto de desarrollo de la Regional Lavalleya también está descartada porque MEVIR no está en la zona ni va a estar, pero varios de los otros lugares quedaron recogidos.-----

En el otro aspecto que se avanzó es que en cualquier lugar que vayan a intervenir hagan mención específica en el llamado a los colonos interesados, como una forma más de reafirmar el tema.-----

El otro tema que se conversó fue el de la deuda, aquí hay una posibilidad de que trasmitan a los colonos que adeuden más de cinco cuotas que van a tener que hacer frente a su endeudamiento en el Instituto, de modo que tenemos que implementar el sistema de cobro y a su vez hacer frente a MEVIR para pagar las garantías.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de noviembre de 2006

ACTA Nº 4822

Pág. 16

Lo que hay que solicitar a MEVIR es la información para determinar en cada caso por cuántas Unidades Reajustables somos garantes, ya que aquí no se cuenta con la misma y esa es una información fundamental para el Instituto.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

Enterado. Téngase presente.-----

- Nº 41 -

EXPEDIENTE Nº 56.908

COLONIA "CESAR MAYO GUTIERREZ" (RIO NEGRO).

FRACCION Nº 26 .SUPERFICIE:105 HAS. 3961 M.C.

TIPIFICACION: AGRICOLA - GANADERA.RENTA/06: \$ 21.529

NICOLAS MANASLISKI, PROPIETARIO (FALLECIDO)

VISTO: las actuaciones cumplidas en el presente expediente;-----

RESULTANDO: que el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Primer Turno de Young solicita al INC la autorización prevista por el Art. 70 de la Ley Nº 11.029 para proceder a la escrituración forzada de la cuota parte indivisa de la fracción Nº 26 de la Colonia "César Mayo Gutiérrez" a favor del señor Eduardo Manasliski (fs. 17-18);-

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con votos):-----

Autorizar al Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Primer Turno de Young a efectuar la escrituración forzada de la cuota parte indivisa de la fracción Nº 26 de la Colonia "Cesar Mayo Gutiérrez", propiedad de la señora Ana María Manasliski Slavica a favor del señor Eduardo Alberto Manasliski.-----